

# Ayuntamiento de Teba

---

**Expediente n.º:** 318/2021

**Bases Reguladoras del Concurso de Fotografía de la Villa Condal de Teba "Originariamente Nuestro" de 2021**

**Procedimiento:** Acciones de Carácter Cultural

**Fecha de iniciación:** 23/03/2021

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA VILLA CONDAL DE TEBA "ORIGINARIAMENTE NUESTRO" DE 2021**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante las presentes bases se pretende regular el Concurso de Fotografía de Teba "Originariamente Nuestro". Esta sería su sexta Edición. No obstante, la interrupción de la anterior convocatoria debido a causas de la pandemia del coronavirus en 2020, provoca que en el año presente abordemos el cumplimiento de su quinta Edición.

### **PRIMERA. Objeto**

El concurso estará abierto para todas aquellas personas aficionadas o profesionales residentes y empadronados en Teba de todas las edades. Aquellos participantes menores de 16 años deberán enviar las fotografías acompañadas de una autorización firmada por sus padres o tutores.

### **SEGUNDA. Originalidad**

Será requisito indispensable la originalidad de las fotografías, no pudiendo haber sido presentadas con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso, debiendo haber sido realizadas durante el periodo de vigencia de este concurso.

Las fotografías presentadas deben de ser actuales.

### **TERCERA. Categorías**

El Concurso de Fotografía de 2021, en su quinta edición, consta de **tres categorías** claramente diferenciadas:

1ª CATEGORÍA: fotografía nocturna/naturaleza: fauna

2ª CATEGORÍA: Retratos/contraluz

3ª CATEGORÍA: Vintage/naturaleza muerta o bodegón

La determinación de las diferentes categorías propuestas se harán mediante un sistema de participación público en el que se elijan entre las dos posibilidades

---

## **Ayuntamiento de Teba**

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 (Málaga). Tfno. 952748020-952748367. Fax: 952748422



## Ayuntamiento de Teba

---

dentro de cada categoría. Será competente la Concejalía de Cultura para la determinación del resultado final de dichas votaciones y de la explicación concreta del formato de cada categoría.

Cada participante podrá presentar un máximo de **2 fotografías por categoría** (a color o blanco y negro), pudiéndose presentar a una sola o a las tres. Se valorarán especialmente en las fotografías aspectos como la originalidad de las imágenes y la afinidad con la categoría la que se presentan.

### **CUARTA. Cesión**

Todos aquellos participantes cederán al Ayuntamiento sin límites temporales los derechos de reproducción, copia, distribución y publicación de todo el material presentado con fines de exposición o promoción (pueden aparecer en trípticos, calendarios, catálogos, exposiciones, Web...).

### **QUINTA. Tribunal de Selección y Exposición**

El Tribunal de Selección estará compuesto por personas relacionadas por el mundo de la fotografía. Así como también contaremos con la valoración de jurado popular por medio de una urna en la misma exposición.

Todas las obras cuya calidad sea estimada por el Tribunal de Selección serán expuestas en la exposición realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Teba.

### **SEXTA. Premios**

Los premios a los que se optan son:

#### 1ª CATEGORÍA:

1er PREMIO: 200 €

2º PREMIO: 100 €

#### 2ª CATEGORÍA:

1er PREMIO: 200 €

2º PREMIO: 100 €

#### 3ª CATEGORÍA:

1er PREMIO: 200 €

2º PREMIO: 100 €

#### PREMIO POPULAR:

1er premio: bono valorado en 100 €

2º premio: bono valorado en 50 €

### **SÉPTIMA. Formato**

Las fotografías originales se presentarán en formato **.jpeg a 300ppp** de resolución

---

## Ayuntamiento de Teba

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 (Málaga). Tfno. 952748020-952748367. Fax: 952748422



## Ayuntamiento de Teba

---

con perfil **RGB** y un tamaño mínimo de **1 MG** y un máximo de **5MG**. El título del archivo será el título de la foto. Todas las obras que no se ajusten a estas indicaciones serán descartadas. Los archivos entregados deberán ser aptos para un posterior revelado químico de tamaño **20x30cm/30x20cm**.

Todas aquellas fotografías que no cumplan los requisitos mínimos de calidad, serán excluidas.

### **OCTAVA. Prohibiciones**

No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente, clonaciones o montajes fotográficos así como tampoco fotografías donde se hayan utilizado drones. Tampoco puede figurar cualquier texto sobrepuesto o marca de agua.

No se entenderán como manipulaciones los ajustes de saturación, niveles y otros ajustes necesarios en todo revelado digital.

No se entenderá como montaje la composición de la escena fotográfica (no digital) a fotografías que tenga como fin la representación de la creatividad de la persona en su fotografía.

### **NOVENA. Vinculación con Teba**

Todas las categorías deben guardar cierta vinculación con Teba.

### **DÉCIMA. Plazos y solicitud**

Las obras se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico:

**concursos@teba.es**

El asunto del mensaje será: "V CONCURSO FOTOGRÁFICO DE LA VILLA DE TEBA 2021".

El plazo de presentación de las obras finalizará el día **31 de mayo de 2021** a las **23:59h**.

En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto y se indicará a qué categoría corresponde cada fotografía.

Las fotos que se deseen enviar irán adjuntas y nombradas correctamente con el título de la foto. Después de los datos personales hará una **breve descripción de cada obra**, de no más de 500 caracteres por fotografía. Esta descripción se realizará en el mismo orden de los archivos adjuntos.

Las fotografías no se darán como aceptadas hasta recibir un correo de confirmación por parte del Ayuntamiento en el que se indicará si se cumplen o no los requisitos mínimos expuestos en estas bases.

---

**Ayuntamiento de Teba**

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 (Málaga). Tfno. 952748020-952748367. Fax: 952748422



## Ayuntamiento de Teba

---

### **UNDÉCIMA. Propiedad de la obra**

Cada participante garantiza ser el titular y propietario de los derechos de propiedad intelectual de la obra presentada por lo que exime al Ayuntamiento de cualquier reclamación al respecto.

Garantiza además que no han renunciado a ningún derecho moral al realizar las fotografías presentadas y que han obtenido las correspondientes cesiones de derecho y autorizaciones de las personas que figuran en las fotografías, con fines de difusión, promoción o exposición.

Los fotógrafos deben presentar, si así se les pide y se considera necesario, una autorización que acredite este último punto.

### **DUODÉCIMA. Entrega de premios**

Los premios serán entregados a los ganadores de las fotografías más votadas durante los diferentes actos que se llevarán a cabo durante la exposición.

### **DECIMOTERCERA. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos medios de comunicación del Ayuntamiento si es necesario.

### **DECIMOCUARTA. Aceptación del tratamiento de los datos**

La solicitud por parte de los solicitantes implica la aceptación del tratamiento de los datos del mismo en los portales de transparencia, físicos y digitales, a efectos del cumplimiento de los patrones de transparencia. En ellas se incluyen: nombre y apellidos, edad y fecha de registro de entrada.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

